

Ilustre Municipalidad
de Buin

0394/52

BUIN, 07 DIC 2021

DECRETO ALC. N° 2989 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Miguel ángel Bracamonte Moraga, por prestación de servicios como Operador de Cámara de Televigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

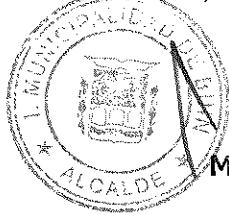
2.- El Memo N° 212 de fecha 02 de Diciembre de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Miguel Bracamonte Moraga, a la prestación de servicios como Operador de Cámara de Televigilancia, a contar del 01 de Diciembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

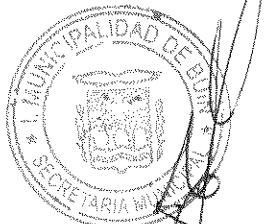
D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Diciembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **MIGUEL ANGEL BRACAMONTE MORAGA**, Cedula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VRG/ats

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos